

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 677/2018

## Decreto de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por el Alcalde.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2.568/1986, de 28 de noviembre,

He resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. concejal de esta Corporación D. José Fernández Nogales, la celebración de matrimonio civil entre D. Francisco Jiménez Padilla y D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Ramírez Fernández, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el próximo día 3 de marzo a las 13,00 horas.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hinojosa del Duque, a doce de febrero de dos mil dieciocho, ante mi, la Secretaria que certifico".

Hinojosa del Duque, 12 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.